



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

6795

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2023 por el cual se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

El artículo 5.2.g) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que corresponde al Consejo de Gobierno determinar el número, las características y las retribuciones de los puestos de trabajo del personal eventual. Así mismo, el artículo 20.2 de este texto legal dispone que el número de puestos de trabajo del personal eventual, sus características y las retribuciones que le corresponden son públicos y los determina el Consejo de Gobierno.

Por otra parte, el artículo 6.2.f) del texto legal mencionado atribuye al consejero o consejera competente en materia de función pública la competencia de proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración autonómica.

La relación de puestos de trabajo vigente correspondiente al personal eventual al servei de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es la que se aprobó a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de julio de 2019 (BOIB núm. 91, de 6 de julio), con las modificaciones correspondientes.

Mediante el Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Esta nueva estructura hace necesario adecuar la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a la nueva composición del Gobierno. Esta nueva estructuración supone una disminución de este tipo de personal teniendo en cuenta que pasa de 66 puestos de trabajo de personal eventual a un total de 58, con la correspondiente reducción presupuestaria y ahorro para la Administración.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en la sesión del día 10 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primer. Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adjunta como un anexo de este Acuerdo.

Segundo. Facultar a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas para que adopte las medidas necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

Tercer. Dejar sin efectos los acuerdos del Consejo de Gobierno de creación o modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual anteriores a este Acuerdo.

Cuarto. Ordenar la publicación íntegra de este acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, momento a partir del cual producirá efectos.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contara partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, 10 de julio de 2023

La secretaria del Consell de Govern
Antònia Maria Estarellas Torrens





ANEXO
Relación de puestos de trabajo de personal eventual

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Presidencia del Gobierno

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de la Secretaría de Comunicación	51.721,73 euros
Jefe/a de la Secretaría de Prensa	51.721,73 euros
Jefe/a de la Secretaría de Estrategia	51.721,73 euros
Jefe/a de la Secretaría de Protocolo y Relaciones Públicas	51.721,73 euros
Jefe/a de la Secretaría de Presidencia y de Atención Ciudadana	51.721,73 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Economía, Hacienda e Innovación

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de Gabinete	51.721,73 euros
Jefe/a de Prensa	51.721,73 euros
Adjunto/a al Jefe/a de Prensa	48.721,73 euros
Jefe/a de la Secretaría del Gabinete	32.485,45 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de Gabinete	51.721,73 euros
Jefe/a de Prensa	51.721,73 euros
Adjunto/a al Jefe/a de Prensa	48.721,73 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Empresa, Empleo y Energía

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de Gabinete	51.721,73 euros
Jefe/a de Prensa	51.721,73 euros
Adjunto/a al Jefe/a de Prensa	48.721,73 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Salud

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de Gabinete	51.721,73 euros
Jefe/a de Prensa	51.721,73 euros
Adjunto/a al Jefe/a de Prensa	48.721,73 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/96/1141024



DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Educación y Universidades

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de Gabinete	51.721,73 euros
Jefe/a de Prensa	51.721,73 euros
Adjunto/a al Jefe/a de Prensa	48.721,73 euros
Jefe/a de la Secretaría del Gabinete	32.485,45 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de Gabinete	51.721,73 euros
Jefe/a de Prensa	51.721,73 euros
Adjunto/a al Jefe/a de Prensa	48.721,73 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de Gabinete	51.721,73 euros
Jefe/a de Prensa	51.721,73 euros
Adjunto/a al Jefe/a de Prensa	48.721,73 euros
Jefe/a de la Secretaría del Gabinete	32.485,45 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros
Asesor/a Técnico/a del/de la Secretario/a Autonómico/a	51.721,73 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Familias y Asuntos Sociales

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de Gabinete	51.721,73 euros
Jefe/a de Prensa	51.721,73 euros
Adjunto/a al Jefe/a de Prensa	48.721,73 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería del Mar y del Ciclo del Agua

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de Gabinete	51.721,73 euros
Jefe/a de Prensa	51.721,73 euros
Adjunto/a al Jefe/a de Prensa	48.721,73 euros
Jefe/a de la Secretaría del Gabinete	32.485,45 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de Gabinete	51.721,73 euros
Jefe/a de Prensa	51.721,73 euros

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/96/1141024>



DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Adjunto/a al Jefe/a de Prensa	48.721,73 euros
Asesor/a Técnico/a	51.721,73 euros

